CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

1320. ORDEN Nº 5328, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2026, RELATIVA A RELACIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA BECAS COMPLEMENTARIAS A LAS DEL PROGRAMA ERASMUS, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025-2026.

La titular de la Consejería, mediante Orden de 20/11/2026, registrada al número 2026005328, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

LISTADO DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA BECAS COMPLEMENTARIAS A LAS DEL PROGRAMA ERASMUS, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025/2026.

I.- Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 14 de marzo de 2023, se procede a la aprobación de las BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA BECAS COMPLEMENTARIAS A LAS DEL PROGRAMA ERASMUS, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) Extraordinario número 13, de fecha 15 de marzo de 2023.

II.- Mediante Orden de la Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, registrada al número 2026003797, de fecha 13 de agosto de 2026, se procede a la aprobación de la CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA BECAS COMPLEMENTARIAS A LAS DEL PROGRAMA ERASMUS, PARA EL CURSO ACADEMICO 2025/2026, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) número 6408, de 25 de agosto de 2026.

III.- Con fecha 15 de octubre de 2026, por parte de la instructora, en este caso, la Secretaria Técnica de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 12 de las correspondientes Bases Reguladoras.

IV.- Con fecha 15 de octubre de 2026, se procede a la evacuación de informe del órgano colegiado sobre la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, evaluándolas de acuerdo con los apartados 6 y 7 de las correspondientes Bases Reguladoras.

V.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior se presentan alegaciones, que son estudiadas y resueltas por la Comisión de Valoración.

DOCUMENTO	EXPEDIENTE	RESULTADO
45323048-F	81/2026/ERASMUS	ACEPTADA
45324689-S	82/2026/ERASMUS	ACEPTADA
43995966-W	17/2026/ERASMUS	DENEGADA
77693591-M	34/2026/ERASMUS	DENEGADA

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 26092/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º) RELACIÓN DEFINITIVA PARA LA QUE SE PROCEDE A LA CONCESIÓN, con el importe correspondiente:

DOCUMENTO	EXPEDIENTE	IMPORTE
001662210T	68/2026/ERASMUS	900
001662492Y	35/2026/ERASMUS	600
001662728N	10/2026/ERASMUS	900
001663728T	9/2026/ERASMUS	900
012490173T	69/2026/ERASMUS	900
018090433J	43/2026/ERASMUS	900
021057761L	63/2026/ERASMUS	900
029553355B	66/2026/ERASMUS	900

CVE verificable en https://bomemelilla.es

032093035P	67/2026/ERASMUS	900
041573715L	74/2026/ERASMUS	600
044070038Z	78/2026/ERASMUS	900
044074172P	33/2026/ERASMUS	900
044074271S	41/2026/ERASMUS	900
044106962T	72/2026/ERASMUS	900
044110922G	7/2026/ERASMUS	500
045314008Y	36/2026/ERASMUS	900
045315464J	31/2026/ERASMUS	900
045316396W	4/2026/ERASMUS	900
045317456G	38/2026/ERASMUS	500
045318100G	5/2026/ERASMUS	500
045318344H	46/2026/ERASMUS	900
045318709S	28/2026/ERASMUS	900
045319005N	11/2026/ERASMUS	900
045319391F	50/2026/ERASMUS	500
045320475X	21/2026/ERASMUS	900
045320548Z	13/2026/ERASMUS	900
045320568B	44/2026/ERASMUS	900
045320679F	75/2026/ERASMUS	900
045320793Y	20/2026/ERASMUS	900
045321242H	37/2026/ERASMUS	900
045321711G	16/2026/ERASMUS	900
045321864L	58/2026/ERASMUS	900
045322572Z	27/2026/ERASMUS	600
045322620Q	1/2026/ERASMUS	900
045322668H	19/2026/ERASMUS	900
045322751D	6/2026/ERASMUS	700
045322975A	2/2026/ERASMUS	900
045322988Q	40/2026/ERASMUS	900
045323048-F	81/2026/ERASMUS	600
045323057Q	25/2026/ERASMUS	900
045323278F	18/2026/ERASMUS	900
045323308Z	52/2026/ERASMUS	600
045323817V	59/2026/ERASMUS	900
045323916R	54/2026/ERASMUS	900
045324012M	32/2026/ERASMUS	900
045324172G	42/2026/ERASMUS	900
045324689-S	82/2026/ERASMUS	500
045324835T	23/2026/ERASMUS	900
045324877L	53/2026/ERASMUS	900
045355229B	29/2026/ERASMUS	400
045355611W	39/2026/ERASMUS	900
045355865A	24/2026/ERASMUS	900
045356373M	14/2026/ERASMUS	900
045356523V	55/2026/ERASMUS	600
045923652N	65/2026/ERASMUS	900

045925031B	64/2026/ERASMUS	900
045938559S	56/2026/ERASMUS	900
045945805Q	30/2026/ERASMUS	900
048173915R	76/2026/ERASMUS	900
053670985W	49/2026/ERASMUS	900
053927238N	48/2026/ERASMUS	500
054529280Y	62/2026/ERASMUS	900
074053497Y	47/2026/ERASMUS	900
076650451F	3/2026/ERASMUS	900
077393371G	61/2026/ERASMUS	900
077493910X	71/2026/ERASMUS	900
077768289E	26/2026/ERASMUS	900
079249572J	22/2026/ERASMUS	900
X4520867X	57/2026/ERASMUS	900

2º) RELACIÓN DEFINITIVA PARA LA QUE SE PROCEDE A LA **DENEGACIÓN**, con la indicación del motivo de la denegación:

DOCUMENTO	EXPEDIENTE	MOTIVO DENEGACION
001663166J	51/2026/ERASMUS	3
001663206F	12/2026/ERASMUS	3
020885778F	8/2026/ERASMUS	1
043995966W	17/2026/ERASMUS	3
045323705C	80/2026/ERASMUS	4
045324822X	45/2026/ERASMUS	3
045355193K	79/2026/ERASMUS	3
053599799R	60/2026/ERASMUS	1
054372683Q	77/2026/ERASMUS	1
061924546J	15/2026/ERASMUS	3
077693591M	34/2026/ERASMUS	3

Motivos de denegación

1. No cumplir el requisito de estar empadronado en la Ciudad Autónoma de Melilla con al menos un año de antigüedad continuado, contado desde la fecha de publicación de la convocatoria.
2. No estar al corriente con la Ciudad Autónoma de Melilla.
3. Documentación acreditativa de la concesión definitiva de una Beca Erasmus para el curso académico indicado en las bases.
4. Presentación fuera de plazo.

3º) Que la totalidad de solicitudes incluidas en esta Resolución Definitiva se ha evaluado por el órgano colegiado, de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en los apartados 6 y 7 de las correspondientes Bases Reguladoras.

4º) Que, de acuerdo con el apartado 12 de las Bases Reguladoras, las resoluciones que concedan las ayudas deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, sirviendo como notificación a los interesados.

5º) Que se proceda al pago de las ayudas económicas concedidas, que se relacionan en la presente resolución, con cargo a la retención de crédito número 12026000034482, de fecha 17 de julio de 2026, por un importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00€), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 03/32603/48000 BECAS ERASMUS Y SICUE.

6º) Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación. Alternativamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contenciosoadministrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución. Si se opta por la interposición del recurso de reposición en vía administrativa, transcurrido un mes desde su interposición sin que haya sido resuelto, se entenderá desestimado por silencio administrativo y a partir del día siguiente podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contenciosoadministrativo en el plazo de seis meses.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso si así se cree conveniente, bajo la responsabilidad del solicitante.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 20 de noviembre de 2026,
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,
Pilar Cabo León

CVE verificable en https://bomemelilla.es